

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de abril de 2026, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2026.

En Ólvega, a 9 de abril de 2026, siendo las 20:15 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Advertido error en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, en el punto **2º.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2026,** donde dice:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	Servicios Especiales	1	Vigilante-a Municipal

debe decir:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:



GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	Subalternos	1	Alguacil-a Municipal

Queda por lo demás aprobado el contenido del acta de referencia.

2º.- AGRUPACIÓN DE PARCELAS.- A fin de ordenar unas parcelas situadas en el Polígono Industrial, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la agrupación de los siguientes inmuebles:

a) Parcela de 1.346 metros cuadrados, situada en la Avda. de Zaragoza, nº 11 del Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz".

b) Parcela de 21.017 metros cuadrados, situada en la Avda. de Zaragoza, nº 13 del Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz".

Como resultado de la agrupación anterior queda una finca de 22.363 metros cuadrados.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Telefónica de España, S.A., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Carretera, nº 16 de Muro. (Colocación de un poste para fibra óptica).

- Nadacia Gestión, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Soria, nº 6. (Adecuación de local comercial).

- D^a Carmen Andaluz Vela, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Fuente Nueva, nº 10 - 3º Izda. (Sustitución de ventana).

- D. Ángel Martínez Jiménez, relativa a obras menores en la finca rústica 5017 del polígono 7, paraje "Camino de Soria". (Cercado de parcela con malla ganadera).

- D. David Alonso Rubio, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Virgen del Pilar, nº 21 - 4º A. (Sustitución de ventana).

4º.- CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES.- Vista la certificación nº 3 de la obra denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 181 del Plan Diputación 2025-2026), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 76.170,86 euros, la Junta acuerda por unanimidad:



Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 38.984,25 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

5º.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.- Dada la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar la concesión administrativa de uso privativo de una sala en la planta primera de la Casa Consistorial donde se encuentra la cabecera de la televisión local para uso exclusivo de los equipos de red, la cabecera de datos y los servidores, un despacho en la planta baja destinado a oficina de atención al público y un espacio situado en la cubierta del edificio donde se encuentran instaladas las antenas, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente para adjudicar directamente la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo, incluyendo el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación.

TERCERO. Remitir invitación a Avatel Telecom, S.A., a fin de que, si es de su interés, presente oferta para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, de acuerdo con las condiciones contempladas en el proyecto de la concesión.

CUARTO. Designar a los siguientes miembros de la comisión negociadora:

- D^a Rosario Gonzalo Celorrio, funcionaria de este Ayuntamiento, que actuará como Presidenta.
- D. Fernando Baila Villar, funcionario de este Ayuntamiento, que actuará como Secretario.
- D. Raúl Linares Linares, funcionario de este Ayuntamiento.

6º.- FIESTAS LOCALES AÑO 2027.- De conformidad con lo previsto en los artículos 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la Junta aprueba por unanimidad el establecimiento de los siguientes días como festivos de carácter local para el año 2026:

* En Ólvega, el 11 de mayo, Virgen de Olmacedo, y el 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas.

* En Muro, el 30 de abril, Santo Cristo del Consuelo, y el 21 de agosto, Virgen del Rosario.

7º.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-

A) Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre



Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

Matrícula
SS-1693-E

Titular
Raúl Calvo Jiménez

B) Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos dotados de motor híbrido, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

Matrícula
2865 NJH

Titular
José Luis Tello Montejo

8º.- PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Gregorio Ibáñez Álvarez, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 58,30 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

9º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 7/2026 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 170.712,14 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL PARQUE PRÍNCIPE DE ASTURIAS.- Vista la certificación nº 2 de la obra denominada "Pavimentación del Parque Príncipe de Asturias", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 40.204,75 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 21:10 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.



Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veinte de abril de dos mil veintiséis.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

